



### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/\_

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" - JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -29 En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los \_ días del mes de del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. <u>Ydledro</u> con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito) <u>fundamento en lo</u> señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Da malmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. \_\_\_\_ Honoric Poot con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, la patrulla numero: 🖘 2 sector: 1.14lugar de detención: 💛 🔆 Con fundamento en el artículo 16 fracción Ty VI del Reglamento de Justio Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CI DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Chaprin Orlb Tosub , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcion arda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: ECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -----En este acto se le concede el uso resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho na de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere 45,00r En concordancia c con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la que sí como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

\_COMO \_\_

POO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Ku Dot Honorio

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLINITANIA

ESPLEGADA POR EL CIUDADANO

DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑA

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIQNES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (844) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS. 1
VI.OTROS: Certi to cado Medica y terpetes lator mention
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla, y uto em igna siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como la seña a los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de ma su sia de an jurídica  SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITE 108 PAR LA PLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente aposa ón de a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometía, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, des motivos que lo impulsaron a con term las ingrescia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extrem su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marger y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  RECY SO DE INCONFORMIDAD  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de spi erse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábile sigui que an el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Alum Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AY SO D. PL VACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de Ley de correción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión distribución la caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Avia de rivasida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
Ku Koot Honorio
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO	EN EL, NUME	RAL: _			RACCIOI				DEL REGLA	AMÉNI	O DE ILIS	TICLA
CIVICA PARA EI	MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA:	31/05	12:	ŝ									
HORA DE SALIDA:	08:4	7.										
JUEZ QUE LIBERA: _	Ada	Cos	(NOV						4	T		
RECIBI DE CONFORI HACE MENCION AL I	MIDAD AL MOI REVERSO Y COI	MENTO- MO CON	DE MI LI ISTA EN F	BERACION T	ODAS Y	CAD	A UNA DE	MIS	PP (ENEN	DE I	LAS CUAL	ES SE
						<b>&gt;</b>	8	Y				
							OR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DE UZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un priva persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que acabat en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si adeo a una enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considera ión del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipal e Tulum.
- Derecho a ser respetado en u per pra, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue ntre recle do en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometide en ringún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren de libre cantad.
- Derecho a controltar a succión impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que becanada la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentir jento da infractor en forma escrita.
- En la o di ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis to por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELL	IDO MATERNO	NOMBRE (S)
MEXICANA-EXTRANJERO			OMOLIVANIO
The state of the s			A
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	A EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		리스 타를 보고 있습니다. 참 보통합니다. 사람들은 사람들은 사용하다 하를 보면 하는데 하는데	
GRADO I: 0.06-0.20% GRALEVE	ADO II: 0.21-0.29% GRAI MODERADO	DO III: 0.30% O MAS SEVERO	RADO IV: LCC JÓLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAI La suma final de los números que se encuentre ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	RAMETROS CLINICOS: en en cada uno de los rubros dará como resul  1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1 NORMAL 2 CLAUDICANTI	3-EVID AT 3-INCOHELENTOS S 3-REGULAR	se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4NULOS 4NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	O MÁS. GRADO IV ESTUPOR O COM	A. A.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUE	BA NARIZ- DEDO: MARCHA	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	ITAS: COCAINA: MARIHUMIA:	_TINNER: CRACK:OTRAS	3:
CUAL	TIEMPO DE USO: LAS	MESES	ĄÑOS
DIAGNOSTICO:			
Untoxicación	acces and	O. Grada	The state of the s
OBSERVACIONES:			The state of the s
Parianto mon		20000	73
terron-trian [	NC DE ESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS E	N SANAR:
	AD D CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	
		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	
	9%	1 SI 2 NO	
Could object ?	4.5% 443°		RA PERSONA:
react /	9% 3%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
		4OTROS	
	111 9% 9% 11 W 9% 9% 11	LUGAR DONDE OCURRIO E 1DOMICILIO	L PERCANCE:
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	9-4/2-4 	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
		6 PARQUE 7 PLAYA	
	The state of the s	8 LOTE BALDIO	
NO DE DATIDITI Y			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AC	GENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	alega Janet	con Sul	A Dra Elizabeth
		and the second second	Dra. Elizabeth Rosas López CED. PROF. 11468542 CED. PROF. 11468542
ALLE ELEMENT DE LES ELEMENTS DE SERVIDO E UN CARREL MARCIN	EESSACEUTER 44 FEBEERRARING FARREN VAREN VALUE	and the first term and the second of the sec	CED. PROF. 11408342 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	- Western British
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	7 '. <b>y</b>
8.Quemadura ii grado	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE OMIC LIA	
5.GOLPE 3RA PERSONA		
6.VAPOR	6.ATAQUE DE AL AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL E PRESENTE:	EN TURNO.		,	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		<b>^</b>
Por este medio y con Mexicanos, 126 de la Constituci Municipio de Tulum; 115 fraccio Municipio de Tulum. Respetuosa En la Ciudad de Tulum. Ouint	ón Política del Estado de Cones IV, X y XX del Reglame amente expongo lo siguien	uintana Roo, y 66 fracción I, II nto Interno de la Dirección Gei te:	neral de Segurid (Publication	Sticia Cívica para el
Juez Cívico en turno pido resuel·	as roigin por los liectios y va su situación jurídica conf	orme a derection collespenda:	a) que senaio a continuacion, p	oor Io que a usted C.  PATRULLA: 9210
	TARJETA INF (RELACION DE LOS I	ORMATIVA DE POLICIA CA IECHOS QUE NOTIVARON L	APTOR A DETENCION)	SECTOR:
Altordo de Roberto de Composo de Inne Se masis fina de Se masis fina de Se masis fina de Se cara de Composo de Inne Se cara		g presence of the protocol of	to do equal of the same see of	era Poblica Bexo Jesexo O for Carro Carro E

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarreta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 31 /05/23:

HORA DE SALIDA: 08 40

JUEZ QUE LIBERA: Ada Coldavo

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CA A DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RA IVO SEÑALADO.

